



**Instrumentos Internacionales  
de Derechos Humanos**

Distr. general  
25 de noviembre de 2016  
Español  
Original: inglés

---

**Documento básico común que forma parte  
integrante de los informes de los Estados  
partes**

**Bangladesh\***

[Fecha de recepción: 14 de abril de 2015]

---

\* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.

GE.16-20859 (S) 071216 281216



\* 1 6 2 0 8 5 9 \*

Se ruega reciclar



## Índice

	<i>Página</i>
I. Información general .....	3
A. Características demográficas, económicas, sociales y culturales.....	3
B. Perspectivas de desarrollo.....	5
C. Estructura constitucional, política y legal .....	10
II. Marco general de protección y promoción de los derechos humanos .....	12
A. Aceptación de las normas internacionales de derechos humanos .....	12
B. Marco jurídico de protección de los derechos humanos a nivel nacional .....	14
C. Marco de promoción de los derechos humanos a nivel nacional .....	14
III. Información sobre la no discriminación, la igualdad y los recursos efectivos .....	16

## **I. Información general**

### **A. Características demográficas, económicas, sociales y culturales**

#### **1. Geografía y territorio**

1. Bangladesh surgió como nación independiente el 16 de diciembre de 1971, tras una guerra de liberación de nueve meses liderada por el Padre de la Patria, Bangabandhu Sheikh Mujibur Rahman. El país está situado en Asia meridional, entre la India y Myanmar, y limita con la bahía de Bengala. La República Popular de Bangladesh se encuentra en la zona tropical norte, entre los 23° y los 27° de latitud norte y los 88° y los 92° de longitud este, y tiene una superficie de aproximadamente 147.570 km<sup>2</sup>. Es la llanura deltaica más grande del mundo, con una línea costera de 400 millas de largo, parte de la cual está ocupada por el mayor manglar del mundo: Sundarbans. Bangladesh, cuya economía es predominantemente agraria, sufre los efectos del cambio climático afrontando un aumento de fenómenos climáticos extremos tales como inundaciones, ciclones, sequías y maremotos.

2. El país es fundamentalmente una llanura baja, plana y fértil, con excepción de las regiones montañosas del noreste y el sureste y algunas tierras altas en la parte norte y noreste. Bangladesh es un país fluvial; alrededor del 93% de la cuenca de los principales ríos está situada fuera del país. Los principales ríos son el Padma, el Meghna, el Jamuna, el Teesta, el Brahmaputra, el Surma y el Karnaphuli. Estos ríos desembocan en la bahía de Bengala y, a su paso, durante la estación de las lluvias, van depositando limos pesados por todo el país, lo que enriquece continuamente el suelo.

#### **2. Demografía**

3. La población total de Bangladesh se elevaba a 150,2 millones de habitantes en el momento en que se realizó el censo de población de 2011, cuando la densidad era de 1.015 personas por kilómetro cuadrado. La población infantil totalizaba en 2012 unos 59 millones de niños: 31 millones de varones y 28 millones de niñas (Oficina de Estadística de Bangladesh, 2012). Hay aproximadamente 33,03 millones de hogares en el país, cada uno de los cuales tiene un promedio de 4,4 miembros. De la población total, 74,98 millones son hombres y 74,79 millones son mujeres, esto es, una relación de 100,3, lo que indica que hay casi igual número de hombres que de mujeres en el país. La tasa media anual de crecimiento demográfico se sitúa en un 1,37%. Aproximadamente el 83% de la población es musulmana, el 16% hindú y el 1% budista, cristiana o profesora otras religiones (Oficina de Estadística de Bangladesh, censo de población de 2011). Cerca del 10% de la población presenta distintos tipos de discapacidad física. La tasa de esperanza de vida promedio aumentó a 69 años en 2011. La esperanza de vida de los hombres aumentó de 64,4 a 67,9 años, y la de las mujeres de 65,8 a 70,3 años durante el mismo período (Sistema de Muestreo de Registro Civil, 2011). Las personas de entre 12 y 19 años de edad constituyen aproximadamente el 20,9% del total de la población. Según la legislación vigente, la edad mínima para contraer matrimonio es de 18 años para las niñas y de 21 años para los niños.

#### **3. Economía**

4. La economía de Bangladesh es predominantemente agraria. Bangladesh ha hecho progresos económicos significativos durante los últimos diez años. Su economía está basada en el mercado, y el país está clasificado como un mercado emergente dentro de los "Próximos once" (N-11). Entre 2004 y 2014, la tasa promedio de crecimiento del producto interno bruto (PIB) de Bangladesh osciló entre el 5% y el 6%. A pesar de las

manifestaciones políticas generalizadas que tuvieron lugar antes de las elecciones nacionales de enero de 2014, se estimó que el crecimiento del PIB en el ejercicio económico 2014 (que finalizó el 30 de junio de ese año) fue del 6,2%, esto es, medio punto porcentual por encima de lo previsto en *Asian Development Outlook* en abril de 2014. La sólida expansión de las exportaciones compensó un aumento más moderado de las importaciones, lo que permitió reducir el déficit comercial en el ejercicio económico 2014. La economía está cada vez más impulsada por una industrialización orientada a las exportaciones. La industria de prendas de vestir y textil de Bangladesh es la segunda más grande del mundo y la mayor fuente de empleo de mujeres. Solo en el sector de la confección trabajan actualmente más de 3 millones de mujeres. La fuerza de trabajo de mujeres de Bangladesh ha experimentado un incremento del 24% en 2010 al 36% en 2013. Otros sectores de fundamental importancia son los de los productos farmacéuticos, la construcción naval, la cerámica, los artículos de cuero y la electrónica. La industria de las telecomunicaciones de Bangladesh ha crecido rápidamente con el transcurso de los años y está dominada por inversionistas extranjeros. El Gobierno ha hecho hincapié en el desarrollo de los servicios relacionados con programas informáticos e industrias de alta tecnología en el marco del programa Digital Bangladesh. Las remesas de los ciudadanos de Bangladesh que trabajan en el extranjero constituyen una importante fuente de divisas para la economía. Las entradas de remesas se han duplicado ampliamente en los últimos cinco años.

5. El ingreso real *per capita* ha aumentado más del 130%, la tasa de pobreza ha disminuido a más de la mitad y el país está avanzando satisfactoriamente hacia el logro de la mayoría de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). El índice de recuento de la pobreza estimado para 2013 fue del 26,2% y la Comisión de Planificación estimó que, en 2014, tal cifra sería del 25%. Bangladesh ya ha cumplido uno de los indicadores de la meta 1 al haber reducido el coeficiente de la brecha de la pobreza a 6,5 en comparación con el objetivo de 2015, esto es, 8,0. Las cifras estimadas sugieren que la meta del ODM de reducir a la mitad la población que vive por debajo de la línea de pobreza (del 56,7% al 29,0%) ya se ha alcanzado en 2012. La tasa de pobreza ha disminuido un 10% en el período de que se informa.

6. La experiencia de Bangladesh en materia de desarrollo es particularmente notable en el sentido de que se destaca como un ejemplo positivo de una nación joven resistente, que ha combatido muchos desastres naturales y conflictos políticos internos sin abandonar nunca la senda del desarrollo. El ingreso *per capita* ha aumentado de manera continua y se ha avanzado sistemáticamente en la reducción de la pobreza. A pesar de los avances en materia de crecimiento económico, la pobreza es, de por sí, el reto más importante con que se enfrenta la política socioeconómica de Bangladesh. El sector agrícola es un componente importantísimo de la economía de Bangladesh. Tal sector aporta el 20% del PIB y emplea a alrededor de la mitad de la población activa. Las remesas desempeñan una función muy importante en la reducción de la pobreza y el aumento del crecimiento económico al impulsar el gasto de los consumidores.

#### **4. Estructura social y cultural**

7. Bangladesh es un Estado democrático, laico y socialista. Posee una historia y una cultura muy ricas. La identidad de Bangladesh está arraigada en una cultura bengalí que trasciende las fronteras internacionales. La tierra, los ríos y la vida del pueblo bengalí constituyen un rico patrimonio. Ha evolucionado con el transcurso de los siglos y abarca la diversidad cultural de varios grupos sociales de Bangladesh. En el renacimiento bengalí de los siglos XIX y XX se destacó el aporte de escritores, autores, científicos, investigadores, pensadores, compositores, pintores y cineastas bengalíes, que han ocupado un lugar predominante en el desarrollo de la cultura bengalí.

8. Aunque cerca del 90% de la población es musulmana, Bangladesh cree firmemente en la convivencia pacífica de personas de todos los grupos étnicos e incluye a los grupos minoritarios y protege y defiende sus culturas. El artículo 23 de la Constitución establece que el Estado debe adoptar medidas tendentes a conservar las tradiciones culturales y el patrimonio de las personas, y a fomentar y mejorar el idioma nacional, la literatura y las artes, de modo que se brinde a todos los sectores de la población la oportunidad de contribuir al enriquecimiento de la cultura nacional y de participar en tal enriquecimiento. El artículo añade, además, que el Estado adoptará todas las medidas necesarias para proteger y desarrollar la cultura y las tradiciones locales únicas de las tribus, las razas menores, las sectas étnicas y las comunidades.

9. No hay homogeneidad en materia de confesión religiosa, si bien la mayoría de la población es musulmana y bengalí. La sociedad está compuesta por grupos heterogéneos de personas con diferentes identidades y vulnerabilidades. Estos grupos enfrentan oportunidades, obstáculos y realidades diferentes y tienen diferentes necesidades y prioridades. Es necesario tomar en consideración esas diferencias para eliminar los obstáculos, atender a las necesidades y ampliar las oportunidades de la población. Los miembros de la sociedad marginados, desposeídos y vulnerables son por lo general las mujeres, los ancianos, los niños, las minorías étnicas, las personas con discapacidad y los grupos expuestos a una vulnerabilidad geográfica, así como otros grupos desfavorecidos. De conformidad con los principios de calidad e inclusión, el programa “Visión 2021” también prevé el desarrollo de todos los grupos a fin de respetar las disposiciones constitucionales, que están en consonancia con los principios de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

## **B. Perspectivas de desarrollo**

10. El Gobierno enmarca sus perspectivas de desarrollo a través del programa “Visión 2021” y ha previsto su aplicación por medio del Plan Prospectivo y los planes quinquenales.

### **1. Visión 2021**

11. La aplicación de Visión 2021 se enmarcará en dos planes de desarrollo a mediano plazo (quinquenales). El primero abarca el ejercicio económico 2011/15. Además de un mayor ingreso *per capita*, Visión 2021 establece una situación de desarrollo que permitirá a los ciudadanos elevar su nivel de vida, estar mejor educados, y beneficiarse de una mayor justicia social y de un entorno socioeconómico más equitativo; la sostenibilidad de tal desarrollo se garantizará mediante una mejor protección contra el cambio climático y los desastres naturales. El entorno político conexo se basará en principios democráticos poniendo énfasis en los derechos humanos, la libertad de expresión, el estado de derecho, la igualdad de los ciudadanos independientemente de su raza, religión y credo, y la igualdad de oportunidades. La economía de Bangladesh se manejará en el marco de una economía de mercado con intervenciones gubernamentales apropiadas para corregir las distorsiones del mercado, garantizar la igualdad de oportunidades y asegurar la equidad y justicia social para todos.

12. El Gobierno reconoce que en una economía de mercado como la de Bangladesh, donde la mayor parte de la economía está en manos privadas y es el sector privado quien la maneja, la función de la planificación es esencialmente indicativa y de carácter estratégico. Así pues, uno de los principales elementos en que se centran los planes son las estrategias, políticas e instituciones que permiten orientar al sector privado de modo que contribuya al logro de los objetivos establecidos en Visión 2021. Las experiencias de Bangladesh y de otros países demuestran que, sin la debida regulación gubernamental y gasto público en los

ámbitos básicos, los resultados sociales y económicos pueden ser devastadores e insostenibles. Un buen ejemplo de ello lo constituye la experiencia de la crisis financiera mundial. Por lo tanto, garantizar un equilibrio adecuado entre los incentivos ofrecidos al sector privado y el establecimiento de políticas reguladoras para salvaguardar el interés público es un importante principio rector de la política y el marco institucional del sexto plan y del siguiente séptimo plan. Del mismo modo, se prestará gran atención a mantener el equilibrio entre el gasto privado y el público, especialmente con respecto a los programas de inversión en los planes. Los planes también deben defender los derechos de la mujer, como se establece en Visión 2021.

## 2. El Plan Prospectivo

13. En el Plan Prospectivo para 2010-2021 se establecieron las orientaciones generales de la perspectiva de desarrollo con arreglo a la Visión 2021. La perspectiva de desarrollo apuntaba a lograr una nación progresista próspera, con seguridad alimentaria y energética, reducción de la pobreza y un bajo nivel de desempleo. Incluía asimismo grandes avances en materia de desarrollo humano, entre otras, en las esferas de la salud y la nutrición, el control efectivo de la población, progresos en todos los niveles educativos (enseñanza primaria, secundaria y terciaria), además de una encomiable mejora en los ámbitos de la ciencia y tecnología, sumada a los grandes logros en materia de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC). También se preveía desarrollar la infraestructura, a saber, el transporte y la conectividad, concomitantemente con el cumplimiento de los derechos económicos, sociales, civiles y políticos de las mujeres. Se establecían sólidos nexos entre el crecimiento económico, la ampliación de las oportunidades laborales, la reducción de la pobreza, la ampliación de la democracia y el empoderamiento, la consolidación de la identidad cultural y la protección del medio ambiente para la próxima generación.

14. En el Plan Prospectivo se preveía lograr los objetivos de desarrollo adoptando las siguientes medidas estructurales, sociales, humanas y físicas:

- Construir un Estado democrático, progresista, liberal, tolerante y laico;
- Promover una buena gobernanza y combatir la corrupción;
- Promover el desarrollo humano sostenible;
- Instituir una combinación de políticas macroeconómicas prudentes;
- Fomentar un sistema propicio de industrialización y política comercial;
- Responder a los retos que plantea la globalización y la cooperación regional;
- Garantizar un suministro adecuado de electricidad y combustible;
- Alcanzar la seguridad alimentaria;
- Poner a disposición infraestructura adecuada;
- Lograr un desarrollo favorable al medio ambiente; y
- Crear un Bangladesh digital.

15. Alguno de los objetivos específicos eran los siguientes:

- Eliminar el analfabetismo para 2014;
- Lograr una matrícula del 100% en el grado 12 para 2021, con paridad de género, y superar el problema de la deserción escolar en los niveles de primaria y secundaria;
- Reducir la tasa de desempleo al 15% para 2021;

- Disminuir la pobreza aproximadamente al 14% y reducir el número de personas pobres a alrededor de 25 millones en 2021;
- Hacer hincapié en el suministro energético para lograr un consumo *per capita* de aproximadamente 600 kwh;
- Aumentar la renta *per capita* a unos 2.000 dólares para 2021;
- Preservar, conservar y restaurar todos los monumentos históricos y fosas comunes de mártires de guerra para 2021; y
- Reforzar la tecnología de la información con miras a crear un Bangladesh digital.

16. El Plan preveía el adelanto de las mujeres por medio de la promoción de la educación, la elección directa de mujeres miembros del Parlamento y otros órganos de gobierno locales; la lucha contra los abusos contra mujeres y niños, en particular quienes realizan trabajos domésticos; la ampliación de los programas de protección social para los hogares encabezados por mujeres, junto con una formación profesional apropiada; la disponibilidad de tecnología que permita evitar trabajos penosos; los microcréditos para lograr una autonomía sostenible, y el apoyo a estrategias de supervivencia ante el cambio climático y los desastres.

### 3. Sexto Plan Quinquenal e incorporación de la temática de género

17. El actual Plan Quinquenal es el sexto de la serie de planes de desarrollo que empezaron a aplicarse en Bangladesh a partir de 1973. Las necesidades e intereses de las mujeres se han tenido en cuenta en varios planes de desarrollo de Bangladesh con el fin de garantizar la igualdad de género. El Sexto Plan Quinquenal formulado por el Gobierno teniendo en cuenta el programa Visión 2021 y los ODM expone el programa de género, en el que se hace mayor hincapié en la incorporación de una perspectiva de género mediante su integración en la planificación y presupuestación. Esto ha quedado plasmado en el marco presupuestario a mediano plazo que tiene en cuenta las cuestiones de género en el proceso de preparación del presupuesto a fin de reducir las deficiencias, por medio de una planificación y una presupuestación atentas a la perspectiva de género. El Sexto Plan Quinquenal se centra en el establecimiento de los derechos generales de las mujeres, el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, y la inclusión de estas en la corriente principal de las actividades de desarrollo. La visión del adelanto y los derechos de las mujeres del Sexto Plan Quinquenal consiste en crear una sociedad donde hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades y disfruten de todos los derechos fundamentales en un pie de igualdad. Para lograrlo, el objetivo es garantizar el progreso y los derechos de las mujeres en actividades que abarquen todos los sectores de la economía.

18. Por consiguiente, el establecimiento de la igualdad de oportunidades para las mujeres en todos los sectores de la sociedad con el objetivo de integrarlas en la esfera social y económica es un elemento estratégico importante por el que se rige el Sexto Plan Quinquenal. En la estrategia del Plan se incorpora la función fundamental que desempeñan las mujeres en la construcción nacional y, así, se asegura que sus necesidades, derechos y contribuciones estén debidamente tenidos en cuenta en el documento relativo al plan. Las estrategias de desarrollo humano y protección social por las que se rige el plan pondrán especial énfasis en los aspectos de género del desarrollo. Se reconoce asimismo que las mujeres, al constituir grupos heterogéneos, presentan situaciones, privaciones y necesidades distintas según el lugar que ocupen en las distintas comunidades, religiones y regiones. Las mujeres suelen sufrir la pobreza de forma diferente, tienen prioridades distintas con respecto a la reducción de la pobreza, y se ven afectadas de manera diferente por las intervenciones de desarrollo. Es por ello que, además de promover los derechos de las mujeres, en el Plan se prevé atender a todas esas necesidades, que son diversas y específicas.

19. La visión del adelanto y los derechos de las mujeres del Sexto Plan Quinquenal consiste en crear una sociedad donde hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades y disfruten de todos los derechos fundamentales en un pie de igualdad. Para lograrlo, el objetivo es garantizar el progreso y los derechos de las mujeres en actividades que abarquen todos los sectores de la economía. El plan tiene en cuenta las diferentes prioridades y necesidades de las mujeres en la planificación de las intervenciones de desarrollo. Para atender al problema de la discriminación de género, en el plan se adopta un enfoque de dos vías. En primer lugar, prevé la integración de las cuestiones de género en todas las intervenciones sectoriales y, en segundo lugar, la eliminación de todos los prejuicios en materia de políticas y sociales contra las mujeres, con miras a garantizar la igualdad de género consagrada en la Constitución nacional.

20. **Estrategia del Sexto Plan Quinquenal respecto de las cuestiones de género.** Entre las principales iniciativas de política y estrategia dirigidas a lograr una mejor inclusión económica, política y social, así como el empoderamiento de las mujeres en el Sexto Plan Quinquenal cabe mencionar las siguientes:

- Marco normativo y legal;
- Empleo productivo;
- Un entorno propicio;
- Eliminación de las disparidades que sufren las mujeres en materia de salud y educación;
- Dar prioridad a las mujeres en los programas de protección social;
- Empoderamiento y participación en la esfera política;
- Atender al problema de la violencia contra la mujer;
- Incorporación de la perspectiva de género;
- Fortalecimiento Institucional;
- Integración de las cuestiones de género en los procesos de planificación y presupuestación;
- Fortalecimiento de la participación de las mujeres en las decisiones económicas;
- Atender a la dimensión étnica de las mujeres;
- Promover la imagen pública de las mujeres;
- Cuestiones relacionadas con la discapacidad y el género.

21. **Políticas y estrategias nacionales para incorporar la perspectiva de género y defender los derechos de las mujeres.** En 1997 se aprobó la Política Nacional de Adelanto de la Mujer tras un amplio proceso de consulta con las partes interesadas, grupos defensores de los derechos de las mujeres y activistas de derechos humanos, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y la Constitución de Bangladesh. Cabe señalar que tras firmar la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing en 1995, Bangladesh fue uno de los primeros países que aprobó una Política Nacional de Adelanto de la Mujer en 1997 y un Plan de Acción Nacional en 1998, lo que refleja su compromiso incondicional en cuanto Estado parte respecto de los acuerdos regionales e internacionales. Mientras se estaban realizando actividades y programas en el marco de dicha Política nacional de 1997, se procedió a revisarla en 2004 y 2008. Conforme a los compromisos electorales, en 2011 el Gobierno formuló la Política de Promoción de la Mujer y, en 2013, se aprobó el Plan de Acción Nacional por el que se pone en práctica tal



Política. La Política de 2011 prevé la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer y garantiza sus derechos y su colaboración en un pie de igualdad en el desarrollo.

22. **Objetivos de la Política de Promoción de la Mujer, 2011.** La Política de Promoción de la Mujer, 2011 tiene por objeto eliminar todas las formas de discriminación de la mujer empoderándolas de modo que colaboren en un pie de igualdad en la labor de desarrollo. Los objetivos de desarrollo para el empoderamiento de las mujeres son los siguientes:

- Establecer la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en las esferas estatales y de la vida pública conforme a lo dispuesto en la Constitución de Bangladesh;
- Garantizar la seguridad y protección de las mujeres en todos los ámbitos de la vida pública, social y familiar;
- Garantizar el empoderamiento socioeconómico, político, administrativo y jurídico;
- Establecer los derechos humanos de las mujeres;
- Garantizar la participación plena y equitativa de las mujeres en el desarrollo socioeconómico dominante;
- Criar a las niñas de forma que se conviertan en recursos humanos educados y calificados;
- Liberar a las mujeres del flagelo de la pobreza;
- Eliminar las disparidades existentes entre hombres y mujeres;
- Dar el debido reconocimiento a la contribución de las mujeres en los ámbitos socioeconómicos;
- Eliminar toda forma de abuso de mujeres y niñas;
- Eliminar la discriminación de las mujeres y las niñas;
- Establecer la igualdad de género en la política, la administración, otras esferas de actividad, la actividad socioeconómica, la educación, la cultura y los deportes, así como en todos los ámbitos de la vida familiar;
- Innovar e importar tecnología que favorezca los intereses de las mujeres y prohibir las tecnologías que las perjudiquen;
- Adoptar las medidas adecuadas para garantizar la buena salud y nutrición de las mujeres;
- Dar la prioridad a las mujeres en la provisión de refugios y viviendas adecuadas;
- Prever la rehabilitación de las mujeres afectadas por desastres naturales y conflictos armados;
- Brindar asistencia general para garantizar los derechos de las mujeres con discapacidad y las mujeres pertenecientes a los grupos étnicos más pequeños;
- Prever la seguridad de las viudas, ancianas, mujeres sin tutor, mujeres abandonadas por sus maridos, mujeres solteras y mujeres sin hijos;
- Reflejar la perspectiva de género en los medios de comunicación dando una imagen positiva de las mujeres y las niñas;
- Ayudar a que las mujeres con talento e ingenio puedan hacer prosperar su potencial creativo;

- Proporcionar los servicios de apoyo necesarios para el desarrollo de la mujer; y
- Prestar asistencia general para garantizar el crecimiento de las mujeres empresarias.

23. **Estrategias del Gobierno en materia de empoderamiento de las mujeres.** En el marco de la Política de Promoción de la Mujer de 2011, el Gobierno ha adoptado diferentes estrategias dirigidas al empoderamiento de las mujeres, a saber:

- Garantizar los derechos humanos y las libertades fundamentales de las mujeres;
- Promover el desarrollo de las niñas;
- Eliminar todas las formas de abuso contra la mujer;
- Atender a la situación de las mujeres en los conflictos armados;
- Educación y capacitación;
- Deportes y cultura;
- Asegurar que las mujeres desempeñen una función dinámica y gocen de los derechos en un pie de igualdad en todas las actividades económicas nacionales;
- Erradicar la pobreza de las mujeres;
- Empoderamiento económico de las mujeres;
- Favorecer el empleo de las mujeres; y
- Formular presupuestos sensibles a las cuestiones de género y una base de datos desglosada por sexo.

24. **Planificación y presupuestación con una perspectiva de género.** De acuerdo con su manifiesto electoral y con los ODM, el actual Gobierno plantea un programa de género en el que se hace mayor hincapié en la incorporación de una perspectiva de género mediante su integración en la planificación y presupuestación. Esto ha quedado plasmado en el marco presupuestario a mediano plazo que tiene en cuenta las cuestiones de género en el proceso de preparación del presupuesto a fin de reducir las deficiencias, por medio de una planificación y una presupuestación atentas a la perspectiva de género. En el ejercicio económico 2009/10 se formuló por primera vez un presupuesto con una perspectiva de género con el fin de garantizar la participación de las mujeres en varios programas. El Ministerio de Finanzas ha establecido la práctica de presentar informes de los presupuestos con perspectiva de género en el Parlamento durante la sesión dedicada al presupuesto. Hay actualmente 40 ministerios y divisiones cuyos presupuestos tienen en cuenta las cuestiones de género. En el presupuesto de estos ministerios y divisiones se presenta información específica sobre las cuestiones de género que afectan a los beneficiarios. El proceso ayudó a crear conciencia sobre la temática del género y a evitar la discriminación de las mujeres.

## C. Estructura constitucional, política y legal

### 1. Estructura constitucional

25. La Constitución de la República Popular de Bangladesh, del año 1972, es la expresión solemne de la voluntad del pueblo y la ley suprema en todo el territorio. El artículo 7 oficia de brújula de la Constitución, ya que en él se indica que todos los poderes de la República emanan de la población. El segundo capítulo de la Constitución contiene los principios fundamentales de la política de Estado, elemento esencial para la gobernanza de Bangladesh, que serán aplicados por el Estado para elaborar las leyes y que orientarán la interpretación de la Constitución y otras leyes. El tercer capítulo contiene los derechos

fundamentales, es decir, el derecho de igualdad ante la ley, el derecho a la vida, el derecho a gozar de igual protección de la ley, etc.

26. En el artículo 19, párrafos 1 y 2, de la Constitución se establece lo siguiente: “Igualdad de oportunidades, como sigue: 1) El Estado procurará garantizar la igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos; 2) El Estado deberá adoptar medidas eficaces para eliminar la desigualdad social y económica entre hombres y mujeres y garantizar la distribución equitativa de la riqueza entre los ciudadanos, así como oportunidades que les permitan lograr un nivel uniforme de desarrollo económico en toda la República”.

## 2. Estructura política

27. El Presidente es el Jefe de Estado y el Primer Ministro es el Jefe de Gobierno. Los ministros de gobierno son elegidos por el Primer Ministro. El Presidente actúa de acuerdo con el asesoramiento brindado por el Primer Ministro. El poder ejecutivo es ejercido por el Primer Ministro.

28. **El Parlamento.** El Parlamento está constituido por una sola cámara y dirigido por un Presidente. Tiene 350 escaños, de los cuales 50 están reservados a las mujeres, seleccionadas por los partidos políticos en forma proporcional a sus respectivos escaños. Las mujeres pueden competir por los 300 escaños generales. En el décimo Parlamento hay un total de 50 comités permanentes encargados de supervisar las actividades de los ministerios.

29. **El Gabinete.** El Gobierno recién electo en enero de 2014, liderado por 1 mujer Primer Ministro ha nombrado a 3 mujeres en el gabinete (1 de ellas como ministra y 2 como Secretarías de Estado), encargadas de carteras clave como el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Administración Pública y el Ministerio de Asuntos de la Mujer y la Infancia.

30. **El Gobierno local.** El país está dividido administrativamente en 7 divisiones integradas por 64 distritos, 489 *upazila* (subdistritos), 636 comisarías y 4.562 *union parishad* (consejos). El nivel inferior de gobierno local está ocupado por los *union parishad*, dirigidos por representantes elegidos. Además, por lo que respecta al desarrollo urbano, hay 11 ayuntamientos (*city corporations*) y 324 municipios.

31. **Union Parishad.** En virtud de la Ley de *Union Parishad* (Segunda Enmienda) de 1997 se puede elegir directamente 1 presidente y 12 miembros de estos consejos. Cada miembro representa 1 sola circunscripción (constituida por varios pueblos). Se reservan tres escaños para las mujeres, elegidas por voto directo. Además de los 3 escaños reservados, las mujeres pueden participar en las elecciones directas para ocupar escaños generales. Esta Ley se considera un hito por lo que respecta a aumentar la participación de las mujeres en el proceso de empoderamiento político y promover sus competencias políticas a través de elecciones directas.

32. **Upazila Parishad.** En virtud de la Ley de *Upazila Parishad* de 2009 se reserva un escaño para las mujeres entre los dos vicepresidentes electos. Las mujeres son elegidas para ocupar escaños reservados, cuyo número equivale a la tercera parte de los escaños ordinarios. La disposición sobre los escaños reservados para las mujeres no limita los derechos de elección directa de las mujeres para competir por los escaños generales (Ley de *Upazilla Parishad* de 2009).

33. **Ayuntamientos y pourashavas.** Diez ayuntamientos y 517 órganos municipales conocidos como *pourashavas* (pequeñas alcaldías) ofrecen una gobernanza electa en ciudades y municipios. Dependiendo del tamaño de estas *pourashavas* se reservan entre 3 y 5 escaños para las mujeres. Según la Ley de Gobierno Local (*city corporation*) de 2009, una tercera parte de los escaños de los consejeros (entre 10 y 30, según el tamaño de los

ayuntamientos) está reservada para las mujeres, quienes también pueden competir en las elecciones directas para ocupar escaños generales. En la elección histórica del ayuntamiento de Narayanganj, una mujer fue elegida alcaldesa con una amplia mayoría.

34. Las unidades administrativas constan de 7 divisiones, 64 distritos y 489 *upazillas*, y los funcionarios públicos cumplen las funciones ejecutivas de esas unidades administrativas.

#### **Ordenanza de representación popular**

35. En la Ordenanza de Representación Popular de 2013 (Tercera Enmienda) se establece que un partido político registrado debe cumplir algunos criterios para tener derecho a participar en las elecciones nacionales. El partido político debe haber incluido determinadas disposiciones en sus estatutos: a) que los miembros de los comités en todos los niveles, incluidos los miembros del comité central, sean elegidos; y b) que se establezca el objetivo de reservar al menos el 33% de los puestos de los comités para las mujeres, incluido el comité central, y se logre progresivamente tal objetivo para el año 2020. En el artículo 90 c) se establece que un partido político no reunirá las condiciones necesarias para registrarse si en sus estatutos existe alguna cláusula discriminatoria en relación con la religión, la raza, la casta, el idioma o el sexo. Para ser designado por un partido, el aspirante debe haber sido miembro de tal partido durante un período mínimo de tres años. La última ordenanza de representación popular es importante debido a las iniciativas dirigidas a promover prácticas de democracia interna, como la elección de la dirección del partido y el aumento del poder popular frente a la designación de candidatos; la obligación de respetar ciertos principios básicos como el de no discriminación; unos controles financieros estrictos para aumentar la transparencia de las operaciones del partido; la inclusión de las mujeres en el liderazgo del partido.

#### **Estructura legal**

36. La Corte Suprema de Justicia de Bangladesh es la máxima autoridad judicial y sus decisiones son obligatorias para todos los tribunales subordinados y autoridades ejecutivas y judiciales del país. La Corte Suprema está integrada por el Presidente y los jueces del Tribunal de Apelaciones y el Tribunal Superior. La revisión judicial es el mecanismo principal de que dispone la Corte Suprema para garantizar el respeto de los derechos fundamentales. En algunos casos, la Corte Suprema ha reconocido derechos humanos que no han sido recogidos expresamente en la Constitución como derechos fundamentales y ha hecho cumplir disposiciones de tratados internacionales en el régimen jurídico nacional.

37. Tal como dispone la Constitución, además de la Corte Suprema existen tribunales subordinados. El poder judicial a nivel de distrito se encarga de los casos penales y civiles. A nivel subdistrital existen juzgados de paz.

## **II. Marco general de protección y promoción de los derechos humanos**

### **A. Aceptación de las normas internacionales de derechos humanos**

38. Bangladesh es parte en varios tratados internacionales de derechos humanos que obligan a garantizar los derechos a la igualdad ante la ley e igual protección de la ley, así como el derecho a la libertad personal y la seguridad, protección contra la detención y la prisión arbitrarias, el derecho a no ser sometido a torturas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, y el derecho a un recurso efectivo en caso de violación de cualquiera de estos

derechos. Estos derechos están consagrados en el tercer capítulo de la Constitución de Bangladesh como derechos humanos fundamentales.

39. En el artículo 10 de los principios fundamentales de la política estatal contenidos en el segundo capítulo de la Constitución, que trata de la participación de las mujeres en la vida nacional, se dispone que se tomarán medidas para garantizar la participación de las mujeres en todas las esferas de la vida nacional. Según el artículo 27 de la Constitución, todos los ciudadanos son iguales ante la ley y tienen derecho a igual protección de la ley; en el artículo 28, párrafo 1, se dispone que el Estado no discriminará a ningún ciudadano por motivos de religión, raza, casta, sexo o lugar de nacimiento y, en el artículo 28, párrafo 2, que las mujeres tendrán los mismos derechos que los hombres en todas las esferas del Estado y de la vida pública. El artículo 31 establece el derecho a que toda persona sea tratada conforme a la ley. Además, en el tercer capítulo de la Constitución se dispone el derecho a la vida y la libertad personal (artículo 32) y el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y expresión (artículo 39), los cuales también se aplican a las mujeres. La Constitución garantiza la no discriminación y la igual protección de la ley para todos los ciudadanos, pero también permite que se tomen medidas afirmativas en favor de los sectores desfavorecidos de la población como las mujeres, los niños y otros ciudadanos desfavorecidos. La Constitución también establece los principios fundamentales de la política de Estado, en los que se exige al Gobierno que garantice el progreso democrático, económico, social y cultural de los ciudadanos.

40. Bangladesh ha seguido demostrando su compromiso con respecto a la cuestión de la promoción y protección de los derechos humanos. La ratificación de varias convenciones refleja su compromiso respecto del cumplimiento de sus obligaciones internacionales en cuanto Estado parte. Desde el último informe presentado al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en 2009, el Parlamento aprobó varias leyes que tratan de los derechos políticos, socioeconómicos y culturales de las personas, especialmente las mujeres, los niños, las minorías étnicas, los trabajadores, las personas marginadas socialmente, etc. Tales leyes han sido promulgadas con el fin de mejorar el cumplimiento de las obligaciones internacionales de derechos humanos. Las nuevas leyes más significativas con referencia a los derechos de la mujer son las siguientes:

- Ley de Prevención y Protección de la Violencia Doméstica, 2010;
- Reglamento relativo a la prevención y protección de la violencia doméstica, 2013;
- Ley de Registro Nacional de Identidad, 2010;
- Ley de Inscripción de Matrimonios Hindúes, 2012;
- Ley de Prevención y Eliminación de la Trata de Seres Humanos, 2012;
- Ley de Empleo en el Extranjero, 2013;
- Ley de Trabajo de Bangladesh (Enmienda), 2013;
- Ley de Control de la Pornografía, 2012;
- Ley del Fondo Fiduciario para el Cambio Climático, 2010;
- Ley de Gestión de Desastres, 2011;
- Ley de Rehabilitación de Vagabundos y Personas sin Hogar, 2011;
- Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2009;
- Ley de Lucha contra el Terrorismo, 2009;
- Ley de Derecho a la Información, 2009;
- Ley de Instituciones Culturales de Pequeños Grupos Étnicos, 2010;

- Ley del Fondo Fiduciario de la Primera Ministra de Asistencia para la Educación, 2012.

### **Medidas de política**

41. Desde el examen periódico universal (EPU) de 2009, el Gobierno ha demostrado su compromiso con los derechos humanos mediante la adopción de nuevas políticas para la promoción y la protección de estos derechos, entre las que destacan las siguientes:

- Política Nacional de Desarrollo de la Mujer, 2011;
- Política Nacional de la Infancia, 2011.
- Política Nacional de Eliminación del Trabajo Infantil, 2010;
- Política Nacional de Educación, 2010;
- Política Nacional de los Derechos del Niño, 2010;
- Política de Protección y Bienestar de los Trabajadores Domésticos, 2010;
- Política Nacional de Trabajo, 2011;
- Política Nacional de Capacitación, 2011.

## **B. Marco jurídico de protección de los derechos humanos a nivel nacional**

42. La Constitución es el fundamento del marco legal y, en su tercer capítulo, estipula los derechos humanos fundamentales. Todas las leyes existentes que sean incompatibles con las disposiciones de ese capítulo se considerarán nulas en lo que se refiere a tales incompatibilidades. El Estado no deberá promulgar ninguna ley incompatible con ninguna de las disposiciones de ese capítulo; de hacerlo, tal ley se considerará nula en lo que se refiere a tal incompatibilidad.

43. En el artículo 1.2 1) se establece que, en cuanto a cualquier persona agraviada, el Tribunal Superior podrá dar las orientaciones o instrucciones adecuadas para hacer cumplir cualquiera de los derechos fundamentales consagrados en el tercer capítulo de la Constitución.

44. Existen, además, leyes dedicadas específicamente a la protección de las mujeres y a garantizar un trato no discriminatorio hacia ellas y el respeto de sus derechos, como la Ley de Prevención de los Tratos Crueles a Mujeres y Niños, la Ley sobre el Control de Sustancias Ácidas y la Ley de Prohibición de la Dote.

## **C. Marco de promoción de los derechos humanos a nivel nacional**

45. **Comisión Nacional de Derechos Humanos.** La Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de 2009 autoriza el establecimiento de una comisión de derechos humanos integrada por siete miembros, de los cuales como mínimo uno debe ser una mujer y otro proceder de una comunidad minoritaria. El Gobierno ha dado prioridad a la transformación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en la principal institución encargada de supervisar el respeto de los derechos humanos en Bangladesh. El Gobierno nombró a un Presidente, emprendió una amplia reorganización, obtuvo la acreditación de institución de categoría B por el Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH), y garantizó la independencia funcional de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. El Gobierno está procurando con ahínco

mejorar aún más sus recursos presupuestarios y humanos. La Comisión Nacional de Derechos Humanos ha establecido un sistema de gestión de denuncias en línea. La Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de 2009 faculta a esta Comisión a investigar por iniciativa propia toda presunta violación de los derechos humanos. La Comisión Nacional de Derechos Humanos tiene competencia, entre otras cosas, para pedir explicaciones a los organismos encargados de hacer cumplir la ley y otras autoridades públicas, visitar las cárceles, prisiones o centros penitenciarios, interponer recursos ante el Tribunal Superior en nombre de una parte agraviada y ejercer las funciones de tribunal civil mientras realiza una investigación.

46. **Comisión de Lucha contra la Corrupción.** La Comisión de Lucha contra la Corrupción es una institución independiente que investiga y conoce de los delitos relacionados con la corrupción. El Gobierno ha introducido reformas para garantizar la independencia de esta Comisión. La Ley de la Comisión de Lucha contra la Corrupción (Enmienda), 2013 refuerza las facultades institucionales de la comisión y su capacidad para luchar contra la corrupción. La Comisión ha creado comités de prevención de la corrupción en zonas metropolitanas, distritos y *upazillas* (subdistritos), con miras a sensibilizar a la población y promover un movimiento de lucha contra la corrupción entre los ciudadanos.

47. **Comisión Jurídica de Bangladesh.** La Comisión Jurídica es un órgano oficial facultado para recomendar la promulgación, modificación o derogación de leyes relacionadas con los derechos fundamentales y los valores de la sociedad. Codifica leyes y recomienda reformas del sistema judicial. Antes de finalizar los proyectos de ley, la Comisión consulta a diversas partes interesadas, solicita su opinión y examina las comunicaciones presentadas. Desde 2009, la Comisión ha preparado varios informes sobre reformas legislativas para la promoción de los derechos humanos, entre las que destacan la abolición de los castigos corporales, la prevención del acoso sexual en las instituciones educativas y en los lugares de trabajo, la prevención de la violencia contra la mujer, la protección de las víctimas y los testigos de delitos graves, la rápida tramitación de las causas civiles y penales, la reforma del derecho de familia hindú y la eliminación de las reservas a dos artículos de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Actualmente, la Comisión Jurídica está elaborando informes sobre la protección de los derechos de los grupos marginados y desfavorecidos y la promulgación de nuevas leyes sobre negligencia médica, prevención de la tortura y muerte bajo custodia policial.

48. **Comisión de Información.** La Comisión de Información fue establecida, en virtud de la Ley del Derecho a la Información de 2009, con el fin de garantizar el acceso de los ciudadanos a la información por medios públicos y privados. La Comisión de Información está facultada para imponer sanciones jurídicas por incumplimiento de la Ley del Derecho a la Información, incluida la no facilitación de información por una organización pública o privada a toda persona que la solicite.

49. **Organización Nacional de Servicios de Asistencia Jurídica.** En virtud de la Ley de Asistencia Jurídica de 2010, el Gobierno de Bangladesh ha establecido la primera institución de asistencia letrada del país, la Organización Nacional de Servicios de Asistencia Jurídica, a fin de facilitar el acceso de los ciudadanos pobres a la justicia y garantizar el respeto de sus derechos. También presta servicios por conducto de los Comités de distrito de asistencia jurídica, presentes en todos los distritos. Cada Comité de distrito de asistencia jurídica dispone de un fondo de asistencia jurídica financiado por el Gobierno. La Organización Nacional de Servicios de Asistencia Jurídica ha puesto líneas telefónicas de asistencia a disposición de la población.

50. **Organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil.** Las pujantes organizaciones no gubernamentales (ONG) y organizaciones de la sociedad civil, reconocidas internacionalmente, complementan los esfuerzos del Gobierno por promover los derechos humanos, el desarrollo económico y humano y la buena gobernanza. La consulta y colaboración activa entre el Gobierno y las ONG es un proceso continuo que ha contribuido de forma dinámica al proceso de formulación de leyes y políticas en materia de derechos humanos, en el seguimiento del EPU y en la aplicación de los tratados internacionales. El Gobierno ha forjado vínculos estrechos con la sociedad civil en su conjunto gracias a un proceso continuo de consulta. Integran el sistema nacional, a saber, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Mujer y el Niño, representantes de las organizaciones de mujeres y eminentes mujeres activistas, escritores e investigadores.

51. Las ONG también participan activamente como colaboradoras en una gran variedad de actividades, tales como la microfinanciación; la reducción de la pobreza; la gestión de desastres; la protección del medio ambiente; la educación y capacitación; los servicios de salud; el desarrollo de grupos vulnerables como niños, mujeres y personas con discapacidad física y mental, y la promoción de actividades de protección y fomento de los derechos civiles y políticos y la buena gobernanza. El Gobierno celebra la labor de fortalecimiento del régimen de derechos humanos nacional que realizan las ONG y las organizaciones de la sociedad civil.

52. **Medios de comunicación.** Unos medios de comunicación dinámicos y vigilantes son elementos fundamentales de toda institución democrática inclusiva que pretenda promover y proteger los derechos humanos y fortalecer la democracia. El Gobierno vela por que los medios de comunicación puedan desempeñar siempre su función con toda libertad. Existen alrededor de 41 canales de televisión privados, 32 canales de radio de la comunidad (todos están aprobados, pero solo está funcionando 1 canal) y 28 nuevos canales privados de radio FM (funcionan solo 12, el resto han sido aprobados y están a la espera de empezar las transmisiones).

53. **Ciudadanos.** El artículo 102 de la Constitución permite a los ciudadanos hacer valer sus derechos fundamentales mediante la intervención de la Corte Suprema. La Corte Suprema reconoció por vía de interpretación el derecho de las personas a incoar procesos de interés público. En caso de violación de los derechos humanos fundamentales, una persona agraviada puede recurrir a la protección de la ley invocando la jurisdicción en virtud del artículo 102 de la Constitución ante el Tribunal Superior de la Corte Suprema de Bangladesh. Existen leyes que tratan específicamente de la protección de las mujeres y permiten que la policía abra un expediente a fin de presentar una queja ante un juez.

### **III. Información sobre la no discriminación, la igualdad y los recursos efectivos**

54. Tal como se mencionó anteriormente, todos los ciudadanos son iguales ante la ley y tienen derecho a igual protección de la ley en virtud del artículo 27 de la Constitución. El artículo 28 garantiza la no discriminación y el artículo 29 la igualdad en el empleo.

55. Para garantizar la igualdad de la mujer, en la Política de Promoción de la Mujer de 2011 se incorporan disposiciones relativas a la promoción de la igualdad y la no discriminación en todas las esferas de la vida. En el Plan de Acción Nacional de 2013 para poner en práctica la Política de Promoción de la Mujer de 2011 se establecen directrices para la aplicación de la política. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y la Infancia ha formulado un Plan Nacional de Acción 2013-2025 para prevenir la violencia contra las mujeres y los niños a fin de proteger y garantizar los derechos humanos de las mujeres.



56. Como se mencionó anteriormente, el Gobierno ha tomado ya la medida positiva de indicar que el nombre de la madre se incluya en todos los documentos oficiales. En 2009, la Corte Suprema dictaminó que el nombre de la madre debía figurar en los formularios de admisión de la escuela, ya sea solo o con el del padre. Las medidas concretas adoptadas para promover la igualdad se han descrito en la sección II del presente informe.

---